Guatemala

Los Pueblos Indígenas y las Áreas Protegidas en Guatemala

Un análisis sobre el cumplimiento del Estado con los compromisos establecidos en el Programa

Junio de 2008

Sotz'il
Centro para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya

FPP series on Forest Peoples and Protected Areas

Los Pueblos Indígenas y las Áreas Protegidas en Guatemala
Un análisis sobre el cumplimiento del Estado con los compromisos establecidos en el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas del CDB

Ramiro Batzin
batzinr@gmail.com
Centro Para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya, Sotz'il
Iximulew, Guatemala, Junio de 2008

Forest Peoples Programme

1c Fosseway Business Centre, Stratford Road,
Moreton-in-Marsh GL56 9NQ, England
tel : +44 (0)1608 652893 fax: +44 (0)1608 652878
info@forestpeoples.org www.forestpeoples.org

I Los Pueblos Indígenas y las Áreas Protegidas

Guatemala es un país, pluricultural y multilingüe en el que cohabitan cuatro Pueblos: Mayas, Garifunas, Xinkas y Ladinos, los Pueblos Indígenas conforman el 66% de la Población Guatemalteca.

A pesar de ser una mayoría numérica, el Estado Guatemalteco, no reconoce explícitamente lo derechos colectivos, territoriales y libre determinación de los mismos, no cuenta con un marco legal y políticas públicas que reconozcan, respeten y promuevan sus derechos.

En este contexto la situación de las áreas protegidas, es un tema que no se ha discutido de forma amplia y democráticamente dentro de los actores involucrados directamente en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales. Para el caso de Guatemala, la definición, legal, conceptual y técnica de las áreas protegidas, manifiesta una serie de debilidades dentro de las que destaca la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, donde se han establecido o se proyectan establecer áreas protegidas.

Actualmente el sistema de áreas protegidas nacional – SIGAP – y regional, no incorpora mecanismos de consulta, libre, previa e informada que permita a las comunidades indígenas participar con sus propuestas y planteamientos, todo esto en el reconocimiento a un derecho inalienable de los pueblos, como lo es el territorio.

Lo anterior se visualiza, en que no se ha diseñado un proceso sistemático con visión de futuro para el establecimiento de las áreas protegidas, desde el punto de vista indígena; cada área protegida debe ser diferente y no homogénea como hasta ahora se han establecido, puesto que cada una debe responder a la realidad, cultural, organizativa, capacidades instaladas y potencialidades de desarrollo existentes.

Desde la visión de los Pueblos Indígenas, se interpreta que las Ley de Áreas protegidas, no permiten una gestión comunitaria en el marco de los derechos colectivos e históricos, reconocidos ampliamente en los marcos jurídicos internacionales, como el caso del: Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Las leyes de áreas protegidas existentes en él país, así como las políticas y determinaciones que especifican su establecimiento, no han sido el resultado de amplias discusiones donde hayan participado representantes de los pueblos afectados. Dichas leyes y políticas, son el resultado de la discusión entre expertos y políticos, los cuales han descuidado los intereses y las realidades comunitarias, así como el potencial de la experiencia y culturas indígenas para el uso y manejo de los recursos naturales.

Se puede decir que cinco siglos atrás, la región Maya con su tejido social, natural y biológico, completo, respetado y apreciado por sus habitantes, en donde el ser humano se considera como un componente más de la Madre Naturaleza, no se consideraba el dueño o propietario de esas tierras con derecho a destruir o arrasar los recursos existentes. Todo estaba conectado, unido por extensas regiones, que permitían que todas las especies animales, aves, seres humanos y sus acciones culturales, económicas y sociales, se interrelacionaran constante y libremente desde las leyes que rigen el equilibrio entre el medio ambiente y el ser humano.

Actualmente, la situación ambiental en la región Maya es crítica y no casualmente los territorios indígenas coinciden con las zonas en donde el Estado ha creado Áreas Protegidas; ha solicitud de las instituciones impulsoras de los proyectos ambientales, han trazado las áreas protegidas

que se tienen que atender como prioridad para rescatar, proteger y conservar ese patrimonio universal biológico, por lo que desde la visión de los Pueblos Indígenas en Guatemala, esta política de protección de los recursos naturales como está actualmente es otra forma de expropiación de los recursos, tierras y territorios perteneciente a los Pueblos Indígenas.

Si bien es cierto que, los pueblos indígenas han contribuido grandemente a la conservación del medio ambiente desde siempre, esto no se les reconoce realmente, bajo referencia de políticas de desarrollo que promuevan ese crecimiento integral de los pueblos tal y como estos lo consideran, incluyendo sus tierras y territorios. Por lo que, es tarea principalmente de los Estados y las agencias e instituciones nacionales e internacionales quienes promueven dichas políticas sobre la declaración de áreas protegidas, respetar, incluir los derechos de los pueblos indígenas cuando se trate de asuntos relacionados con sus tierras, territorios y otros recursos.

II Los Recursos Naturales y los Pueblos Indígenas

Durante las últimas décadas se ha venido tratando el tema de los recursos naturales y su manejo, lo mismo que de las medidas que deben tomarse para conservarlos. No es coincidencia que la mayoría de estas riquezas se encuentren en áreas que son habitadas actualmente por Pueblos Indígenas. Más de las dos terceras partes de las especies vegetales del mundo, están localizadas en los países tropicales, siendo nuestros territorios los más ricos en biodiversidad en todo el planeta.

Los Pueblos Indígenas de todo el mundo han jugado un importante papel en la conservación y en la evolución de la diversidad biológica, con su labor de selección y conservación de variedades que hoy son básicas para la seguridad alimentaria-nutricional y la salud a un nivel mundial.

El conocimiento "tecnológico" de nuestros pueblos, igualmente es imprescindible para la conservación, uso y manejo de los recursos naturaleza. El discurso que ha señalado la crisis y la sostenibilidad ambiental que sufre el planeta en este principio del milenio, ha puesto de relieve cómo las áreas habitadas por nuestros Pueblos indígenas han logrado sobrevivir a la voracidad de la depredación, que sistemáticamente se ha venido efectuando por el sistema capitalista. Ello demuestra nuestra capacidad de preservación y de conservación, que hasta hace poco tiempo era visto como" falta de espíritu emprendedor ".

Lo anterior es de fácil comprobación, en efecto, si se revisan los datos sobre la cobertura boscosa de hace treinta años, se podrá comprobar que todas las tierras dedicadas a los cultivos de exportación tradicional, en particular, el algodón, caña de azúcar, hule, ganadería extensiva, en alguna medida el café y otros; fueron antes grandes bosques, incluso algunos húmedos o lluviosos, de maderas preciosas y de una gran riqueza en biodiversidad, que hoy han desaparecido, por el desarrollo de esos cultivos. En tal caso los únicos beneficiarios han sido los países desarrollados que hoy presionan para que los países conserven los recursos naturales y el medio ambiente. Dentro del mismo contexto, se puede comprobar que los bosques que aun permanecen están ubicados en Territorios Indígenas, a pesar de la presión o las dificultades a la que son sometidos los pueblos indígenas, ante las políticas neoliberales de mundialización de la economía y la apertura comercial.

Hoy en este mundo globalizado los Estados y Organismos Internacionales han implementado políticas respecto a nuestros recursos naturales, llamándoles patrimonio de la humanidad o

áreas protegidas, asumiendo un rol de diseñadores del plan del manejo de nuestros territorios. Así que, una vez más nos reducen a la condición de simple objetos del paisaje circundante negando nuestro papel de protagonistas de su conservación.

Estas políticas hacen que los organismos internacionales y los grupos económicos, persigan controlar nuestros territorios por medio de parques nacionales, áreas de reserva, zonas protegidas y corredores biológicos, descartando la participación de nuestras comunidades en muchas ocasiones al grado de crear desalojos forzosos y silenciosos de nuestros pueblos y comunidades.

Es importante analizar, de qué manera el concepto ordinario de "desarrollo" propagado y aplicado por los países desarrollados, y las transnacionales, ha tenido como consecuencia la generación de situaciones tales como, el cambio climático, la reducción permanente de la capa de ozono y otros problemas de contaminación del medio ambiente a nivel mundial.

Esos mismos países plantean la necesidad de desarrollar áreas protegidas o parques nacionales para la conservación del medio ambiente y de la producción de oxigeno; pero con costos a cargo de nuestros países específicamente de nuestros pueblos, cuando son ellos los que más deterioran y contaminan el ambiente a nivel mundial y por lo mismo es lógico que debieran financiar esas zonas o áreas protegidas.

Frente a estos dilemas y presiones los Pueblos Indígenas, continuamos aportando nuestra cosmovisión la cual representa un esquema de interpretación de la realidad y su transformación en un marco de valores y principios. A través de milenios, hemos acumulado un conjunto de conceptos, principios y actitudes que nos ha permitido vivir con la naturaleza. A pesar de haber sido sujetos de agresiones que fragmentaron nuestros territorios y degradaron nuestros recursos naturales, esta cosmovisión se sigue conservando en la memoria colectiva de nuestra gente.

En el manejo de los recursos naturales los pueblos indígenas hemos mostrado históricamente nuestra capacidad como guardianes milenarios del bosque, la tierra y el agua. Por tanto, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el estudio, determinación y lineamientos de políticas y acciones en materia de Áreas Protegidas es una condición necesaria para encontrar alternativas viables a la crisis ambiental que vivimos y que amenaza la supervivencia del planeta.

Ante esto los Pueblos Indígenas planteamos que toda propuesta que se formule debe incluir de manera explícita la participación de los pueblos interesados, tanto en la formulación de políticas como de estrategias. Las Áreas Protegidas en zonas indígenas deben considerar como una prioridad que cada pueblo en su respectivo territorio pueda crear las instancias que le den autonomía en el manejo administrativo y técnico de sus territorios, evitando fortalecer instancias de organización ajenas con un control político-burocrático externo.

Las Áreas Protegidas y los proyectos de uso y manejo racional de los recursos naturales y la biodiversidad deben tener una estrategia autogestionaria que garantice la durabilidad y el sustento económico. En este marco, planteamos como urgente, la educación y capacitación profesional y técnica de nuestros recursos humanos, que supere una mera asimilación de conocimientos e instrumentos tecnológicos de un modelo de desarrollo que no sólo es ajeno a nuestra cosmovisión, sino que ha demostrado ser destructor del ambiente y de las culturas.

III Los Pueblos Indígenas y el Sistema de Áreas Protegidas

Según los datos de los administradores del SIGAP, no se tiene registro de áreas protegidas como tal ni administradas por Pueblos Indígenas únicamente se manejan recursos dentro de áreas protegidas. Por ejemplo sólo se tiene el caso de Bio Itzá, que cuenta con un reconocimiento legal como Organización conservacionista de la naturaleza y como administradora del área denominada "Reserva comunitaria Indígenas Bio Itzá", modelo de manejo comunitario, que integra la conservación de ecosistema de bosque tropical subhúmedo y la cultura Maya Itzá, bajo un concepto de desarrollo sostenible y participación comunitaria, no constituye una nueva categoría de manejo (Resolución 119/2005), se tiene el manejo del área por la comunidad dentro de la Reserva de Biosfera Maya.

Para estos casos al no tener reconocimiento, el trabajo de los Pueblos Indígenas queda sub valorado, por lo que es necesario crear mecanismos de valoración de éstos aportes de los Pueblos Indígenas a las Ares Protegidas.

Actualmente existen organizaciones y comunidades que están planteando el reconocimiento de sus áreas como indígenas, (astilleros, reservas, parcialidades, territorios, tierras comunales), así como el modelo de gestión que milenariamente han desarrollado, esta propuesta está en discusión y análisis; los objetivos de estas áreas y modelos son el reconocimiento de: i) territorio, ii) derechos colectivos fundamentales iii) institucionalidad o formas propias de organización. En este marco se ha instalado un espacio de diálogo en la que participación organizaciones indígenas, conservacionistas, academia y CONAP, las discusiones aun son incipientes, pero se espera que este espacio puedan avanzar en la discusión, construcción de propuesta sobre un Sistema Indígena de Uso y Manejo de los Recursos Naturales y por ende en el reconocimiento de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas en esta materia.

IV Análisis del Cumplimiento del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas por partes de Guatemala

La séptima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, en base al Plan de aplicación de la CMDS, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Acuerdo y Plan de Acción de Durban del Quinto Congreso Mundial de Parques, adoptó un programa de trabajo sobre áreas protegidas, en el que se abordan cuatro elementos, Elemento 1 del programa se refiere a lo que los sistemas de áreas protegidas deben conservar y dónde. Los elementos 2 y 3 tratan de cómo aplicar con eficacia los sistemas de áreas protegidas, incluidas cuestiones tales como el entorno de políticas, la gobernabilidad y la participación, así como la creación de capacidad. El elemento 4 se refiere a los pasos necesarios para evaluar y supervisar la eficacia de las medidas adoptadas en relación con los elementos 1-3.

El tema de Pueblos Indígenas se encuentra en los cuatro elementos pero con mayor énfasis en el elemento 2 el cual contempla: temas como la Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios. Este elemento del programa implica promover la equidad y la participación en los beneficios incrementando los beneficios de las áreas protegidas para las comunidades indígenas y locales, y afianzar la participación de las comunidades indígenas y locales y de todos los interesados.[1]

[1] Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, CBD COP7

Este programa de trabajo en su preámbulo reconoce que a nivel mundial, el número de áreas protegidas ha aumentado considerablemente durante las últimas décadas; ahora constituyen el 12% de la superficie terrestre y representan uno de los usos del suelo más importantes en el mundo. Sin embargo, aunque las áreas protegidas se han multiplicado, la pérdida de la diversidad biológica continúa. El sistema mundial existente de áreas protegidas es inadecuado, y por diversas razones: (i) muchas áreas protegidas ya establecidas no cumplen con sus objetivos de conservación de la diversidad biológica, (ii) el sistema actual de áreas protegidas es incompleto y (iii) la participación de poblaciones indígenas y comunidades locales en la creación y administración de áreas protegidas es insuficiente.

El programa de trabajo sobre áreas protegidas comprende un conjunto específico de metas y plazos organizados principalmente en torno a actividades a escala nacional. El objetivo final deberá alcanzarse en el año 2010 para áreas terrestres, y en 2012 para áreas marinas, y las metas intermedias en 2006 y 2008. La COP recalcó que la ejecución plena del programa de trabajo requerirá mayor financiamiento, en particular asistencia financiera externa para países en desarrollo y países con economías en transición y, por ello, insta a las Partes, otros gobiernos y organizaciones de financiamiento a movilizar, con carácter de urgente, recursos financieros para aplicar el programa de trabajo. La COP también solicitó a las Partes y organismos de desarrollo que incorporen los objetivos sobre áreas protegidas en sus estrategias de desarrollo.

Ante lo expuesto los Estados partes para este caso el Estado de Guatemala debió plantear acciones encaminadas para cumplir con lo establecido en el Programa, para realizar un análisis sobre su cumplimiento se opto por entrevistar a la Directora del Departamento de Pueblos Indígenas del CONAP[2] y al Coordinador del Consejo Asesor Indígena del CONAP[3] y la experiencia que se posee de Sotz'il organización indígenas que está trabajando el tema de Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas.

[2] Licenciada Ana Pérez.

[3] Señor, Nicolas Pelico, es director del Área Indígena de CALAS, El acepto la entrevista a título personal y envió la entrevista a los miembros para contar con su visión.

IV i) Matriz de Cumplimiento Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas

Elemento 1 del Programa de Trabajo: Dirigir acciones para la planificación, selección creación, fortalecimiento y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas

Objetivo 1.1 Crear y fortalecer sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas integradas en una red mundial, como contribución a las metas mundialmente convenidas		
	Visón del Departamento Pueblos Indígenas CONAP	**Visión de Organizaciones y Lideres Indígenas**
Actividad 1.1.4 *¿Existe una efectiva participación de los Pueblos Indígenas en los proceso de declaratoria de áreas protegidas que se realizan en Guatemala?*	• La participación está reconocida en el Decreto Ley 4-89 y sus reformas. • Actual el reglamento de co-administración facilita el desarrollo de nuevas formas de participación de la sociedad civil, con pleno respeto y reconocimiento de los conocimientos de los pueblos indígenas.	• Actualmente No existe un mecanismo de consulta claro, hacia los pueblos indígenas, el que implique la participación y consulta plena y efectiva. • Actualmente los Pueblos Indígenas no ven el tema de co-manejo como una alternativa de participación, ya que este es un proceso que no garantiza necesariamente, la consulta plena y efectiva de los Pueblos Indígenas.
Actividad 1.1.4 *¿Se han realizado a nivel nacional estudios que expongan o muestren el potencial y las formas propias que los pueblos indígenas utilizan para conservan sus recursos naturales?*	• Biodiversidad de Guatemala; un enfoque histórico, cultural, biológico y económico. Específicamente dos capítulos sobre; el origen de pueblos indígenas y la relación de la biodiversidad y conocimiento tradicional colectivo (OTECBIO 2008). CONAP • Estudios de caso sobre Acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios y su relación con el conocimiento tradicional colectivo de pueblos indígenas (OTECBIO 2006). CONAP • Estudio de caso de la Concesión Forestal Uacxactún, Reserva de Biosfera Maya. (OTECBIO 2005).	• Desde las organizaciones no gubernamentales se han desarrollado algunas investigaciones sobre cosmovisión indígena, Derecho indígenas y normas de uso del agua, el bosque y la vida silvestre.

Objetivo 1.1 Crear y fortalecer sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas integradas en una red mundial, como contribución a las metas mundialmente convenidas		
	Visón del Departamento Pueblos Indígenas CONAP	**Visión de Organizaciones y Lideres Indígenas**
Actividad 1.1.4 *¿Existe una categoría que respete y tome en cuenta los derechos y formas propias de los que utilizan los pueblos indígenas?*	• Categoría legalmente constituida no existe, pero si existen modalidades de conservación legalmente establecidas, que consideran los derechos y formas propias de los pueblos indígenas. Caso como, los Parques Regionales Municipales, y Reservas Naturales Privadas (actualmente la Asociación ya tiene dos o tres reservas administradas por comunidades locales) • Como se indico anteriormente no se tienen alguna categoría legal, pero se están haciendo esfuerzos por organizaciones indígenas y sociedad civil implementar una categoría indígena en donde el CONAP por medio del Depto. De Pueblos indígenas empezara a coordinar el trabajo conjunto a fin de reformar dentro de la Ley de Áreas Protegidas e incorporar una categoría relacionada a Pueblos Indígenas	• Un modelo de administración de los recursos naturales desde la cosmovisión y formas propias de los pueblos indígenas no existe. • Existen propuestas de las organizaciones no gubernamentales, pero desde el ejecutivo y el legislativo no se le ha considera de transcendencia nacional. • Actualmente algunas organizaciones indígenas y conservacionistas están planteado una categoría indígena o sistema indígenas el cual se esta presentando a CONAP, para que este pueda reconocerlo como un modelo alternativo al SIGAP.
Actividad 1.1.7 *¿Se han creado áreas protegidas que apoyen, promuevan y respeten los conocimientos tradicionales en relación al art'iculo 8j) (del CBD)?*	• Algo especifico relacionado al artículo 8j) no pero con la legislación actual se esta llevando un proceso de declarar en el Volcán Lacandon una categoría de Monumento natural y cultural en donde se reconozca el conocimiento tradicional de los lugares sagrados en esta áreas, actualmente existe un estudio técnico previo a declarar como categoría. • Otro ejemplo es la participación que ha tenido los comunitarios que se encuentran en el Lago de Chicabal en donde se esta dando valoración a los lugares sagrados y elementos espirituales de la cultura maya, la cual es un proceso que se esta iniciando	• Desde los planes de manejo (del año 2003) el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas se les considera como elemento cultural. • El Estado plantea que se respeta, pero no se reconoce ni promueve en su justa dimensión.

Objetivo 1.2	**Integrar las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos mas amplios de manera a mantener la estructura y la función ecológica**	
Actividad 1.2.1 *¿Como las áreas protegidas han apoyado la lucha contra la pobreza?*	• Administración de recursos naturales renovables (recursos maderables y no maderables), Turismo nacional e internacional, artesanías, en donde los atractivos han sido las áreas protegidas, ejemplo: Los Cuchumatanes, Tikal, Lago de Atitlan, Río Dulce entre otros. En donde estas áreas protegidas son las principales divisas al país.	• Las áreas protegidas, por la restricción legal, ha prohibido la extracción del recurso de una manera racional y desde la práctica tradicional de los pueblos indígenas. • Los trámites burocráticos y los costos de los viajes en la gestión de licencias de aprovechamiento, produce un costo elevado hacia los usuarios. • Las áreas protegidas, al no ser administradas por las comunidades, permite que la prestación de servicios no llegue a las comunidades directamente.

Objetivo 1.4	**Mejorar sustancialmente la planificación y administración de áreas protegidas basadas en el sitio**	
Actividad 1.4.1 *¿Que se está realizando para que existe un proceso altamente participativo en la declaratoria de áreas protegidas?*	• Actualmente a través del nuevo Reglamento de Coadministración de Áreas Protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas del SIGAP, se pretende involucrar la participación y consulta de las comunidades indígenas antes de declarar áreas protegidas.	• Existen un proceso de coordinación incipiente entre CONAP y organizaciones indígenas, para desarrollar procesos de consulta, pero esté no esta regulado ni reconocido en la legislación o política de Áreas Protegidas. • No se reconoce las formas propias de organización indígenas para el manejo o administración de áreas protegidas

Objetivo 1.5 Prevenir y mitigar los impactos negativos de graves amenazas a áreas protegidas.		
Actividad 1.5.6 *¿Se han elaborado políticas para mejorar la gobernabilidad de las áreas protegidas, que tomen en cuenta los conocimientos, estructuras y aportes de los Pueblos Indígenas respecto a Áreas Protegidas?*	• Estrategia Nacional de Biodiversidad • Política de Coadministración • Política de Turismo en áreas protegidas • Política y estrategias de desarrollo del SIGAP • Política institucional de biodiversidad y pueblos indígenas (en versión borrador) • Política de asentamientos humanos	• No existen política publicas dirigidas a pueblos indígenas específicamente donde se reconozca los aportes, conocimiento de los pueblos indígenas en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales. • No existe una armonización de las políticas que el Estado Implemente en cuanto a reconocimiento de derechos de pueblos indígenas. Las actuales abordan el tema indígena de forma generalizada y como comunidades locales.

Elemento 2 del Programa de Trabajo: Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios.

Objetivo 2.1 Promover la equidad y la participación en los beneficios		
Actividad 2.1.1 *¿ Se están valorando los costos, beneficios e impactos, económicos y socioculturales derivados de la creación y mantenimiento de áreas protegidas en territorios indígenas?*	• En la actualidad, existen algunos beneficios indirectos pero que no están cuantificados.	• No existe valoración acerca del aporte de los pueblos indígenas en la conservación y protección de las áreas protegidas en derecho y de hecho. • No se reconoce formalmente los aportes que los pueblos indignas realizan al uso manejo y conservación de los recursos naturales.

Objetivo 2.1 Promover la equidad y la participación en los beneficios		
Actividad 2.1.1 *¿Que políticas se implementaran para mitigar los impactos negativos**?***	• "Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas", Petén y Verapaces, la cual se refiere a reconocer los derechos adquiridos de las comunidades indígenas previo a la declaratoria de las Áreas Protegidas en donde la permanencia de las comunidades esta permitida ajustada a la legislación actual a través de convenios de intención	• No existen mecanismos concretos para mitigar los impactos negativos a los pueblos indígenas.
Actividad 2.1.1 *¿Existe un plan de resarcimiento para resarcir daños a pueblos indígenas, causados por el establecimiento de áreas protegidas?*	• La política tiene un programa de reubicación voluntaria a comunidades indígenas, como ejemplo se tienen: Cerro San Gil, Samaria, Sierra de las Minas, Sierra del Lacandón.	• No existe una política publica específica que garantice a los Pueblos Indígenas un resarcimiento, territorial, cultural, económico, social.
Actividad 2.1.2 *¿Que acciones se está haciendo por reconocer y promover las áreas de uso y manejo de los Pueblos Indígenas?*	• Propuestas de una modernización institucional del CONAP • Propuestas para nuevas modalidades de conservación de biodiversidad (huertos familiares, lugares sagrados, etc) • Propuestas de nuevas categorías de manejo de áreas protegidas por parte de organizaciones de la sociedad civil e indígenas.	• Se esta concertando a propuesta de las organizaciones indígenas, que se reconozca la categoría o sistema indígena de uso manejo y conservación de recursos naturales por parte de pueblos indígenas.
Actividad 2.1.3 *¿Que acciones se están realizando para establecer políticas y mecanismos institucionales en las que participen los Pueblos Indígenas?*	• Consejo Asesor de Pueblos indígenas • Implementación de personal indígena para que en las regiones donde existan Áreas Protegidas exista un Técnico que trabaje conjuntamente con comunidades indígenas para que participen directamente en las tomas de decisiones en los planes maestros y otros que tengan que ver con las necesidades de ellos. • Política institucional de pueblos indígenas y biodiversidad	• Actualmente se abren ventanillas de pueblos indígenas en las instancias de gobierno, pero carecen de presupuesto para su funcionamiento. • El consejo asesor esta en un proceso de reestructuración, para que sean realmente las organizaciones quienes conduzcan este ente. • Las resoluciones del consejo no son vinculantes si no de carácter de propuesta u asesoria.

Objetivo 2.1 Promover la equidad y la participación en los beneficios		
Actividad 2.1.4 *¿Se están utilizando los beneficios sociales y económicos generados por áreas protegidas para mejorar el desarrollo de los pueblos indígenas?*	• Existen procesos incipientes a nivel de propuesta.	• En estos momentos no existen beneficios producidos por las áreas protegidas que lleguen a los Pueblos Indígenas.
Actividad 2.1.5 *¿Se está promoviendo la participación directa de las comunidades en la planificación y la gobernabilidad?*	• A nivel de coadministración, se da la participación cuando realizaran el plan de maestro del área. • El Consejo Asesor de Pueblos Indígenas y el establecimiento de la Unidad ahora Departamento de Pueblos Indígenas	• Existen procesos incipientes de participación en la planificación pero el esquema de área protegida continua igual sin reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas.

Objetivo 2.2 Intensificar y afianzar la participación de las comunidades indignas, locales y de todos los interesados pertinentes.		
Actividad 2.2.2 *¿Se están formulando planes nacionales, en los que se respeten e involucren a los Pueblos Indígenas?*	• Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad • Proceso NISP (National Implementation Support Partnership) -Guatemala	• No existe una política de Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas, que promueva y reconozca los proceso de consulta, previa libre e informada de los pueblos indígenas
Actividad 2.2.4 *¿Se han creado marcos legales, políticos para la participación y respeto de los derechos de pueblos indígenas?*	• Reglamento de coadministración • Política institucional de pueblos indígenas y biodiversidad-Departamento de Pueblos Indígenas que esta en proceso de finalización, para que luego se realice la Política Nacional de Pueblos indígenas y Biodiversidad.	• Existe el Convenio 169 del OIT sobre pueblos indígenas y tribales; el CBD pero pareciera ser que no tienen vinculancia en los temas de consultas. • El marco jurídico nacional no reconoce los derechos colectivos y fundamentales de los pueblos indígenas.

Elemento 3 del Programa Actividades Favorables:

Objetivo 3.1 Proporcionar un entorno de políticas, institucional y socioeconómico favorable para las áreas protegidas.		
Actividad 3.1.4 *¿Qué mecanismos se están implementando para solucionar, conflictos entre pueblos indígenas y áreas protegidas?*	• Al crearse el Departemento de Pueblos Indígenas y Sociedad Civil se pretende el involucramiento de las comunidades indígenas y el respeto de las formas de uso, manejo de sus recursos naturales, minimizando conflictos socio-ambientales. Asimismo una coordinación directa entre autoridades comunitarias indígenas y el CONAP en el manejo de las Áreas Protegidas. • El CONAP creara una Unidad que se encargara de la solución de conflictos relacionados a las tierras, con el fin de equilibrar la armonía y respeto de los pueblos indígenas y Áreas Protegidas. • El CONAP y el Registro de Información Catastral RIC de Guatemala, han realizado un convenio en donde uno de los objetivos es ordenar la tenencia de tierra en las áreas protegidas y el involucramiento de las comunidades indígenas.	• No existen mecanismos para dialogo y resolución de conflictos con Pueblos Indígenas de forma institucionalizada. • Cuando hay conflicto se recurre a los estados de prevención y excepción, con el fin de condicionar a los actores en posibles diálogos.

Objetivo 3.2 Crear capacidad para la creación y administración de áreas protegidas		
Actividad 3.2.2 *¿ Se están implementando mecanismos para documentar los conocimientos indígenas?*	• Si próximamente se publicará el Libro sobre Biodiversidad de Guatemala; un enfoque histórico, cultural, biológico y económico, en donde contiene información relacionada al valor del conocimiento tradicional en las comunidades indígenas del país.	• Por parte de las universidades y organizaciones y organismos internacionales específicamente.

Objetivo: 3.3 Desarrollar, aplicar y transferir tecnologías apropiadas para áreas protegidas		
Actividad 3.3.3 *¿Se está promoviendo la utilización de tecnología apropiadas de pueblos indígenas?*	• No respondió	• Por parte de los Pueblos Indígenas si, El Estado toma la tecnología como técnicas inferiores y no científicas.

Objetivo: 3.5 Fortalecer la comunicación, educación y conciencia publica		
Actividad 3.5.2 *¿Existe una aceptación de los conocimientos científicos de los Pueblos Indígenas por el sistema de áreas protegidas?*	• La política nacional de la Biodiversidad, en parte le, da reconocimiento al conocimiento de los pueblos indígenas pero no así a la protección legal del mismo.	• No existe un reconocimiento oficial, porque no se ha propiciado el inventario de los mismos.
Actividad 3.5.4 *¿Se están creando mecanismos para el dialogo, entre Pueblos Indígenas y el Sistema de Ares Protegidas.¿*	• Mesas de coadministración • A través del Consejo Asesor de Pueblos Indígenas, se esta creando diálogos de trabajo de coordinación con organizaciones indígenas para coadyuvar el trabajo de los recursos naturales con enfoque de la cosmovisión indígena.	• Se inicia con las unidades y Direcciones de Pueblos Indígenas, pero la situación es cambiante por el partido de gobierno que llegue al poder. • Así mismo no existe un reconocimiento de los mismos mediante disposición de alto nivel.

Conclusiones y Recomendaciones

1. En Guatemala, el tema de la gestión ambiental por parte de los Pueblos Indígenas es incipiente en la agenda de las instancias gubernamentales quienes se encargan de operativizar la temática, es evidente además la ausencia de políticas públicas que establezcan procesos para la real participación de los pueblos indígenas en este ámbito.

2. Para los Pueblos Indígenas un principio fundamental, es justamente el reconocimiento de su existencia como "Pueblos" y que su visión es diferente en relación al uso y manejo de sus recursos naturales, así también que para incluir en la agenda política nacional su participación en la gestión ambiental, existe la imperiosa necesidad de ir reconociendo de forma paralela y mediante procesos acordados, los derechos preexistentes a sus tierras, territorios y recursos naturales, así también a la propiedad intelectual y el conocimiento tradicional en el manejo de sus recursos.

3. El reto para el Estado de Guatemala es operativizar lo relacionado a los instrumentos internacionales el caso del Convenio sobre la Diversidad Biológica ratificado desde 1992 y el cual, requiere dar un paso cualitativo en la adopción de políticas incluyentes; el Convenio Marco sobre Cambio Climático y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT,

4. Para ofrecer alternativas a la situación actual y la problemática identificada, es necesario iniciar un proceso sistematizado con varios actores que están involucrados en el tema del manejo de la gestión ambiental, por ejemplo deberá convocarse a la instalación de una mesa de diálogo a alto nivel con autoridades del Estado de Guatemala, para introducir el tema de la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas a través de sus autoridades tradicionales, lideres y representantes de organizaciones indígenas, respeto a la normativa indígena propia y existente en el lugar, incorporar plenamente la forma en que las comunidades avanzan desde su visión, con la gestión ambiental en sus tierras, territorios y recursos.

5. Respecto al cumplimiento del programa de trabajo sobre Áreas Protegidas el Estado de Guatemala, ha realizado acciones encaminadas a dialogar con los Pueblos Indígenas, no así un plan o acciones específicas que den cumplimiento al mismo.

6. Las acciones que se están realizando en su mayoría han sido el fruto de acciones de incidencia que las organizaciones indígenas están realizando frente al Estado.